



ni otros objetos que obstruyan el libre tránsito o detención
se o afe el aspecto público a la vez que se haga cuan-
to combenga al ornato de la población; todo ello en la for-
ma que legalmente preceda.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de Rafael
Barra de estos vecinos en que pide se le dé permiso para
construir una carnevaca capaz, cómoda, limpia y
suficiente a llenar todas las necesidades de los vecinos
de esta villa, cediéndole al efecto las habitaciones
que bajo el nombre de posito viejo y piso bajo de
la cárcel de las mugeres tienen los propios como fin-
ca de superintendencia, mediante a reunir este local
todas las circunstancias necesarias al efecto, y opre-
cionarla a su costa en términos que se queda solo-
can de ocho a diez tablas, y a calidad de reintegrarse
exigiendo a los contadores una cuota módica semanal
o mensual a combenio entre ellos, y a fin de que los propios
señor de poder tengan ventaja, opre igualmente pagar
cada año el arrendamiento de la habitación que hay
en el expresado local del posito viejo presupuesto en tres

